



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# CON RIESGO: LISTA ROJA

## Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	LAZO ALCANTARA ERNESTO RUDY
<b>Título Habilitante:</b>	25-PUC/P-MAD-A-050-10
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Permisos Forestales - Predio Privado
<b>Ubicación:</b>	UCAYALI / CORONEL PORTILLO / NUEVA REQUENA
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	POA 1
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	343-2010-GRU-P-GGR-GRDE-DEFFS
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	18/10/2010
<b>Zafra:</b>	2010-2011
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	335.18
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	TUESTA TORREJON TEDY
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

## Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 01/07/2011, Término: 03/07/2011

Nro Res. Inicio PAU: 351-2013-OSINFOR-DSPAFFS

Nro Res. Término PAU: 309-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 1.04U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

## Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Coumarouna odorata / Shihuahuaco		117.03	117.03	117.03	100%	100%



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Fuente: Resolución N° 309-2014-OSINFOR-DSPAFFS

**Detalle sobre la inexistencia de árboles**

Nº	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Amburana cearensis</i>   Ishpingo	6	5	83,3%
2	<i>Aspidosperma macrocarpon</i>   Pumaquiro	2	1	50%
3	<i>Chorisia integrifolia</i>   Lupuna	3	2	66,7%
4	<i>Clarisia racemosa</i>   Mashonaste	1	1	100%
5	<i>Coumarouna odorata</i>   Shihuahuaco	10	6	60%
6	<i>Couratari guianensis</i>   Moena	3	2	66,7%
7	<i>Hura crepitans</i>   Catahua	2	2	100%
8	<i>Hymenaea</i> sp.   Azúcar huayo	3	3	100%
9	<i>Manilkara bidentata</i>   Quinilla	2	1	50%
10	<i>Simarouba amara</i>   Marupa	6	5	83,3%
11	<i>Tabebuia serratifolia</i>   Tahuari	7	7	100%

**Fecha de Ingreso al Observatorio:** -

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 23:04:38

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

